RESOLUCIÓN CS Nº 284 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 4 de julio de 2025

Expedientes N° 10343/24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Simple, asignatura Geotecnia - Carrera de Geología (Plan de Estudio 2010) – Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 115/2025-NAT-UNSa del Consejo Directivo desestima la impugnación presentada por el Geól. Miguel Domingo Gutierrez, por no existir vicios de procedimientos o de forma, ni arbitrariedad manifiesta y que el dictamen de la comisión asesora y su ampliación se ajusta a lo establecido en Res. CDNAT-2023-602.

Que a fs. 275/276 el postulante Miguel Domingo Gutierrez interpone Recurso Jerárquico en contra la mencionada Resolución del Consejo Directivo, aludiendo a falta de motivación de dicho acto administrativo y vicios de procedimiento y de forma.

Que a fs. 278 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 23.169 que en parte se transcribe: "… *Descripto brevemente el recurso interpuesto, se observa que el considerando sexto de la RCD 115/25 expresa que a fs. 269 la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados, la actuación de la Comisión Asesora en primera instancia, la ratificación del orden de mérito y el Dictamen Jurídico, concluyendo que corresponde desestimar la impugnación interpuesta por el Geólogo Miguel Domingo Gutierrez y aprobar el Acta de Dictamen, de lo cual se interpreta que valida y comparte los criterios expresados por la Comisión Asesora tanto en su Dictamen, como en la Ampliación del mismo. Así las cosas, a criterio del suscripto corresponde el rechazo del recurso interpuesto".*

Que se comparte lo expresado por Asesoría Jurídica precedentemente.

Que, analizadas las actuaciones referenciadas, se constata que se han observado en todo momento los procedimientos establecidos en el reglamento respectivo, verificándose que la actuación del jurado y el dictamen emitido (y su ampliación) se ajustan a los requisitos formales exigidos, lo cual otorga validez al procedimiento seguido en el presente llamado a inscripción de interesados.

POR ELLO, y atento lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 25/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la continuidad de la 5º Sesión Ordinaria de fecha 3 de julio de 2025)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico presentado por el postulante Geól. Miguel Domingo GUTIERREZ en contra de la Resolución N° 115/2025-NAT-UNSa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones mencionadas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Notificar al Geól. GUTIERREZ, lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: "Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria."

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Geól. GUTIERREZ y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA